

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 21

Artículo Primero.- Con fundamento en el Artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la LXXI Legislatura del Congreso del Estado se tiene por enterada del acuerdo tomado por el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, mediante el cual se informa sobre el fallecimiento del C. Raúl Sergio Santos Ríos.

Artículo Segundo.- En los términos del Artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, se hace la declaratoria correspondiente y se llama a la Regidora Suplente, C. María Magdalena Ayala Rincón, para que se presente ante el Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a rendir la Protesta de Ley correspondiente y una vez hecho lo anterior quede integrada al mismo.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Guadalupe para su conocimiento.

T R A N S I T O R I O S

Artículo Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Artículo Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil seis.

PRESIDENTE

DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN

DIP. SECRETARIA:

JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS

DIP. SECRETARIO:

JAVIER PONCE FLORES